



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**



Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 12 de julio de 2024

NOTA UOC N° 742/24

Señor

Dr. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme al Señor Director Nacional, en referencia a la retención de los contratos correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 11/2024 "Servicio De Ceremonial, Alquileres Y Catering"– ID N° 442998.

1. Carga de Datos

El monto del periodo cargado en el SICP difiere con lo indicado en la Primera etapa del proceso

Se verifica que el monto del periodo cargado en el SICP difiere con lo indicado en la Primera etapa del proceso. Se solicita su adecuación.

Comentario

Observamos que en la seccion "datos del resultado" el monto indicado en el mismo difiere con lo indicado en la Resolucion Y contrato remitido.

A modo de subsanar lo mencionado, se ha solicitado la anulación de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 200/2024 por error en los montos al emitir la CDP en la línea presupuestaria, conforme a la circular DNCP N° 39/24, en el marco de la Ley N° 7021/22, que establece el procedimiento para la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) emitidos a través del SIAF.

Así mismo se ha realizado la corrección del monto total de la adjudicación del periodo en la primera etapa del proceso en el SICP y la emisión de la CDP 524/2024, con los montos que corresponden.

Atentamente,

**Comisario MGAP.
Jefa Int. Departamento UOC.**